

S O L I C I T U D - P R E G R A D O

NOMBRE Y APELLIDOS Matias Ignacio Plass Canullo
CARRERA Sociología
CÉDULA DE IDENTIDAD 19.322.737-6
AÑO DE INGRESO 2015 AÑO de EGRESO _____
DOMICILIO Fernando de Avagón 4120
COMUNA Las Condes TELÉFONO 989454606
CORREO ELECTRÓNICO matiasplass@hotmail.com
FECHA DE SOLICITUD 10 de Abril 2018

SOLICITA Homologar 2 asignaturas cursadas en la facultad de derecho
de la Universidad

Matias

Firma

Corte aquí



Matías Ignacio Plass Carvalho No Activo

19322737-6

Notas

Curso	Créditos	Nota
Primer Semestre 2014		
Yoga D10LDERV-20	4	A
Historia del Derecho I D121A0101-2	6	6.0
Introducción al Derecho I D121A0103-1	6	5.0
Filosofía Moral D121A0103-1	6	6.0
Teoría Social D121D0101-2	4	7.0
Microeconomía D122A0101-3	6	5.0
32 Total 32 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.8

Notas con Conceptos: A: Aprobado, C: Cancelado

Indicadores del Alumno

Créditos

Cantidad de Cursos

Aprobados		Aprobados	
100%		100%	
Créditos Aprobados	32	Cursos Aprobados	6
Créditos Homologados	0	Cursos Homologados	0
Créditos Reprobados	0	Cursos Reprobados	0
Créditos Eliminados	0	Cursos Pendientes	0
Créditos Inscritos	32	Semestres Ausentes	0
Semestres Cursados	1		
		Índice de Aprobación	1
		Créditos / Semestre	32
		Cursos / Semestre	6
		Promedio Aprobados	5.8
		Promedio Ponderado	5.71

Índice de Aprobación: $\text{Créditos Aprobados} / \text{Créditos Totales}$

Créditos / Semestre: $\text{Créditos Aprobados} / \text{Semestres Cursados}$, incluye el semestre actual

Promedios Aprobados: $\Sigma \text{ Notas} / \text{Cursos Aprobados y homologaciones}$, sólo se incluyen notas numéricas

Promedio Ponderado: $\Sigma (\text{Nota} * \text{Créditos}) / \text{Créditos Aprobados sin homologaciones}$, sólo se incluyen notas numéricas

Promedios

PROGRAMA

HISTORIA DEL DERECHO I

OBJETIVO GENERAL: *El ciclo básico de historia del Derecho está constituido por las asignaturas de Historia del Derecho I e Historia del Derecho II, las que tienen por objeto enfocar el fenómeno jurídico en el ámbito del Derecho occidental desde la perspectiva del cambio de éste a través de la historia.*

El contenido del Derecho es esencialmente histórico dada la interacción que se produce entre la realidad social y la norma jurídica. El ciclo histórico-jurídico básico persigue que el alumno comprenda esta interacción y constata la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho.

La cátedra de Historia del Derecho I tiene por propósito dar cuenta de la formación y difusión del Derecho Occidental en el período comprendido entre el siglo III a. de C. Y el siglo XVI.

PROGRAMA

El siguiente programa establece los contenidos mínimos del curso sin perjuicio del derecho a la libertad de cátedra que corresponde a cada docente del ciclo histórico, y en cuyo ejercicio, podrán los profesores del ramo adoptar cualquiera de los enfoques histórico-jurídicos que existen sujetándose, en todo caso, al desarrollo de las materias aquí señaladas.

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. La historia del Derecho: objeto y método. 2. La historicidad del Derecho. 3. El Derecho occidental: concepto, elementos formativos (romano, canónico, germánico, Derecho Común, concepción católica del Derecho natural, racionalismo jurídico, positivismo jurídico, concepciones sociales sobre el Derecho); familias jurídicas. 4. El Derecho chileno y su vinculación con el Derecho occidental. 5. El Derecho de la península Ibérica como expresión del Derecho occidental y antecedente del Derecho chileno. 6. Periodificación de la historia del Derecho occidental.

CAPITULO II

EL DERECHO OCCIDENTAL EN LA EDAD ANTIGUA : EL CASO PARTICULAR DE HISPANIA

1. Romanización y cristianización de la península Ibérica. 2. Romanización jurídica: a) La organización provincial romana. B) La organización municipal. C) La concesión de latinidad y ciudadanía. D) El Derecho romano Vulgar 3. Repercusiones jurídicas de la visión cristiana de la sociedad y el individuo : a) Influencia cristiana en el Derecho Romano hasta el siglo V : poder

público, familia propiedad, esclavitud. B) La Iglesia y el Derecho Canónico. C) La noción de Derecho en los Padres de la Iglesia.

CAPITULO III

APORTE GERMANICO AL DERECHO OCCIDENTAL : LOS REINOS GERMANOS EN ESPAÑA

1. Instituciones jurídicas, sociales y políticas de los germanos antes de su entrada en contacto con el Imperio romano. 2. Asentamiento germánico en el Imperio Romano: crisis del Imperio y contribución germánica a la aparición de los reinos medievales europeos. 3. El reino visigodo de Tolosa: aspectos políticos y jurídicos. 4. El reino visigodo de Toledo: aspectos políticos y jurídicos. 5. La Iglesia cristiana (arriana católica) y su influencia en el derecho visigodo de Tolosa y de Toledo: los concilios y la patrística. 6. Aporte germánico a la evolución de las instituciones prefeudales.

CAPITULO IV

EL DERECHO ALTOMEDIEVAL: ETAPA DE LA VARIEDAD JURIDICA, DE FORMACION DEL DERECHO CASTELLANO Y DE DEBILITAMIENTO DE LOS ELEMENTOS FORMATIVOS DEL DERECHO OCCIDENTAL

1. La expansión militar árabe y berebere: destrucción del reino Hispano-Visigodo. 2. La organización musulmana de España en el plano político, religioso y jurídico. 3. Surgimiento de los reinos Cristianos del Norte: el caso particular de Castilla. 4. Régimen señorial y régimen feudal en los reinos Cristianos del Norte. 5. Características del Derecho castellano: reconquista y repoblamiento como factores condicionantes de la formación del Derecho castellano. 6. Auge del Derecho consuetudinario y judicial, y debilitamiento y crisis del Derecho romano, germánico y canónico. 7. Derecho local, estamental, religioso y territorial.

CAPITULO V

EL DERECHO BAJOMEDIEVAL: EL DERECHO COMUN Y SU CONTRIBUCION A LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO OCCIDENTAL

1. El conflicto político entre el Papado y el Imperio. 2. Recuperación y auge de la ciudad y del Mediterráneo. 3. Aparición de la universidad: formación del Derecho Común. 4. Caracterización del Derecho Común. 5. Difusión del Derecho Común en España y en América. 6. La recepción legal del Derecho Común en Castilla en el contexto de la política de unificación jurídica impulsada por la Corona. 7. La recepción del Derecho común en la práctica jurídica (doctrina jurisprudencia). 8. Caracterización política del Estado Castellano: Rey, cortes, consejo, Corregidores y Real Audiencia.



CAPITULO VI

DIFUSION DEL DERECHO OCCIDENTAL POR AMERICA; LA EXPANSION DEL ESTADO CASTELLANO BAJO LOS REYES CATOLICOS

- 1. Caracterización política del Reino de Castilla durante la época de los Reyes Católicos: impacto de la alianza castellano-aragonesa en el proceso de unificación política, religiosa y jurídica de España.*
- 2. La expansión territorial del Reino de Portugal y de Castilla fuera del mundo europeo: La conquista de América.*
- 3. Bases jurídicas de la expansión: Derecho Común.*
- 4. Surgimiento del Derecho Indiano.*

Prerrequisito: *ninguno*

PROGRAMA

FILOSOFÍA (DE LA) MORAL

PRESENTACIÓN

Derecho y moral constituyen reflexiones relevantes sobre la regulación del trato entre personas. Ambos, en sus distintas dimensiones, tienen algo que decir en la búsqueda de las maneras de coexistir en este mundo. La filosofía (de la) moral, o ética, consiste en una reflexión filosófica acerca de los distintos sistemas valorativos que orientan aquel trato recíproco entre los seres humanos. El curso pretende proporcionar y fortalecer las competencias indispensables para la reflexión de los anteriores términos, ya que resulta necesario para todo estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales hacerse de un sólido vocabulario filosófico y tener las habilidades y conocimientos necesarios para argumentar en términos prácticos. Los contenidos del curso están orientados a mostrar los problemas éticos de relevancia jurídica y los criterios conforme a los cuales el fenómeno jurídico les configura sus respuestas y soluciones, formulando las competencias necesarias para la teoría del razonamiento práctico y la aplicación de la misma en los problemas que actualmente centra su atención el derecho.

De esta forma, el alumno estará capacitado para reflexionar sobre los problemas de justificación y legitimidad de nuestras instituciones jurídicas, como también acerca de la aplicación de los conceptos jurídicos que requieren una adecuada comprensión filosófica.

OBJETIVOS GENERALES

El módulo 1 del curso, “Filosofía de la Moral y Pluralismo”, tiene por objeto que los alumnos puedan desarrollar las competencias necesarias para dominar un vocabulario filosófico que permita distinguir las dimensiones ética, epistemológica y metafísica, y valorar su contribución al entendimiento de los asuntos y disciplinas jurídicas. Asimismo, que contextualicen la filosofía (de la) moral (o ética) junto con otras disciplinas filosóficas (epistemología, metafísica, lógica) como ámbitos todos de argumentación racional (esto es, mínimamente, aquella que, además de ser coherente y pertinente, excluye premisas que califican o descalifican a personas). Y, además, entender la filosofía (de la) moral (o ética) como reflexión filosófica acerca de los distintos sistemas valorativos (la moral) que orientan el trato entre las personas (esto es, su conducta en el mundo moral), así como sus estrechas relaciones en el mundo jurídico.

El Módulo 2, “Teorías Éticas Normativas”, se ocupa del análisis de las posiciones éticas formuladas por autores vinculados a la reflexión jurídica como Aristóteles (384-22 AEC); Tomás de Aquino (1225/6-1274); Thomas Hobbes (1588-1679); David Hume (1711-1776); Immanuel Kant (1724-1804); y J. S. Mill (1773-1836), y busca que los alumnos tengan la capacidad de utilizar los conceptos, los problemas y las teorías asociadas a éstos, evaluándolos a la luz de elementos de sus respectivos contextos históricos, sociales y políticos, y comprendiendo las relaciones argumentativas entre las teorías de los distintos autores, así como su proyección en otras figuras principales de la filosofía (de la) moral y el pensamiento jurídico.

El módulo 3, “Ética y Derecho”, se ocupará de las principales teorías sobre la relación del derecho con la moral y/o ética. Esto permitirá a los alumnos comprender las dos grandes concepciones al respecto: la tesis de la vinculación y la tesis de la separación, así como algunas de las posiciones que se ubican entre esos extremos. Se analizarán casos prácticos, haciendo referencia a fallos jurisprudenciales lo que le permitirá al estudiante empoderarse de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Se concluirá examinando algunas de las consecuencias jurídicas de la discusión en torno a la relación entre derecho y moral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar las competencias necesarias para la comprensión de las dimensiones filosóficas de asuntos jurídicos en el ámbito de Derecho Privado como Público.
3. Analizar en forma crítica las distintas posturas éticas y sus contribuciones al mundo jurídico.
4. Evaluar la posible aplicación de los postulados del pluralismo valorativo y la ética del bien poder a los problemas que interesan al derecho.
5. Reflexionar en torno a la importancia de valorar la diversidad de modalidades en que se manifiesta lo humano para articular soluciones a asuntos concretos.
6. Estudiar los rasgos característicos de algunas de las más importantes tesis acerca de la relación entre el derecho y moral (separación y vinculación).
7. Debatir la relación entre derecho y moral, a la luz de autores del siglo XX.

CONTENIDOS

1. FILOSOFÍA DE LA MORAL Y PLURALISMO

1.1 Tres respuestas a la pregunta “¿qué es la filosofía?”.

Concepciones:

1.1.1 Histórica (clásica, medieval, moderna y contemporánea.

1.1.2 Temática (epistemología, metafísica, lógica y ética).

1.1.3 Metodológica (argumentación formal, natural, histórica, narrativa).

1.2 Una cuarta respuesta. El pluralismo metafilosófico.

1.2.1 En el s. XX fue el conjunto de las tradiciones analítica, existencialista, hermenéutica, marxista y tomista.

1.2.2 El concepto de tradición filosófica (dimensiones conceptual, institucional y política).

1.3 Tres clases de preguntas.

1.3.1 Empírica.

1.3.2 Formal.

1.3.3 Humana

1.3.4 Ejemplo de pregunta humana: “¿qué es la filosofía?” y un rango abierto pero acotado de repuestas igualmente legítimas a ella.

1.3.5 La búsqueda de la verdad como delimitación del Rapa (distinción entre que la verdad sea absoluta y que sea única).

1.4 De la tradición única de la filosofía cristiana medioeval a la diversidad de tradiciones del siglo XX. Distintas reacciones al Descubrimiento de América y el surgimiento de la ciencia moderna: la razón científica (TA; TM); el sentimiento/ la voluntad (TE); teísmo sin geocentrismo (TT).

1.5 Concepción Argumentativa de la Filosofía (CAF)

1.5.1 Intuiciones como proposiciones tenidas por verdaderas.

1.5.2 Argumentación racional: inteligible, coherente, relevante, no sacralizadora, no satanizadora.

1.5.3 Unidad inteligible del discurso humano como el entendimiento puro y formal de lo humano.

1.5.4 Intuiciones y formas de vida; argumentación y naturaleza humana.

1.6 Diversas formulaciones de la CAF.

1.6.1 diálogo entre intuiciones mediante argumentación racional.

1.6.2 desarrollo de un sentido del humor extraordinario.

1.6.3 ejercicio puro de ponerse unos en el lugar de los otros.

1.7 Filosofía de la moral (= ética); Filosofía moral; Moral; Mundo moral. Mundo moral / físico = actos y prácticas; individuos y formas de vida / fenómenos, objetos y materia. Moral = sistemas de valores que orientan la conducta en el Mundo Moral mediante reglas. Ética = Filosofía de la(s) moral(es). Distinción y convergencia entre filosofía de la moral y filosofía moral.

1.8 Recapitulación.

2. TEORÍAS ÉTICAS NORMATIVAS

2.1 Aristóteles: ética de las virtudes, justicia.

2.1.1 Contexto histórico: profesor de Alejandro Magno

2.1.2 Metafísica y epistemología (materialismo y empirismo).

2.1.3 Tres niveles de organización de la materia: inerte, vegetal y animal. "En la vida contemplativa, la materia se aferra a lo eterno tanto como la materia puede hacerlo."

2.1.4 Ética como teoría de la formación y perfeccionamiento del carácter. El florecimiento de lo humano y la vida urbana.

2.1.5 Platón y Aristóteles: tensiones, continuidades y cambio

2.2 Tomás de Aquino: derecho natural.

2.2.1 Problemas de periodificación histórica en filosofía.

2.2.2 Recuperación de la obra de Aristóteles vía Siria.

2.2.3 Compatibilización del materialismo con el monoteísmo.

2.2.4 Carácter impersonal de la prosa de Tomás.

2.2.5 Teología y filosofía; política y ética. Ibn Rushd, el Rambam, Tomás: tres concepciones en la tradición medieval en filosofía.

2.2.6 Razón y fe. Análisis del método escolástico. Autoridad y refutabilidad.

2.3 Thomas Hobbes: soberanía y Estado.

2.3.1 Galileo y la geometría: una geometría de la política.

2.3.2 El estado de naturaleza y la Inglaterra del siglo XVII.

2.3.3 Carácter moderno de la prosa de Hobbes.

2.3.4 Metafísica y teoría del lenguaje. Nominalismo.

2.3.5 El todo y la parte en el análisis político.

2.3.6 Igualdad y unidad: la sociedad civil y la voluntad del Soberano.

2.4 David Hume: empatía como fundamento normativo.

2.4.1 Ilustración escocesa, Newton, el método científico y la concepción burguesa – moderna del conocimiento.

2.4.2 El empirismo y el tenedor de Hume, o “De cómo la epistemología reemplazó a la metafísica”.

2.4.3 Analogía en los argumentos sobre causalidad y escepticismo epistemológico y moral.

2.4.4 Imposibilidad de la predicción tanto descriptiva como valorativa.

2.4.5 La moral como sentimiento y utilidad general.

2.5 Immanuel Kant: autonomía de la voluntad.

2.5.1 La crítica de la razón pura o la revolución copernicana de la filosofía.

Concepciones del mundo antes y después de Kant, mundo sensible y mundo inteligible.

2.5.2 La razón teórica y la posibilidad del conocimiento. Juicios analíticos y juicios sintéticos.

Las categorías (espacio, tiempo, el yo, el mundo, Dios).

2.5.3 La universalidad de la ley moral: el imperativo categórico, la autonomía de la voluntad y el reino de los fines.

2.5.4 La política de la Ilustración: “Razonad, pero obedeced.”

2.6 J.S. Mill: utilitarismo.

2.6.1 La fundamentación filosófica de la ciencia: el plan decimonónico.

2.6.2 Epistemología: el método inductivo en Mill.

2.6.3 El Utilitarismo: una ciencia moral para el liberalismo.

2.7 Recapitulación

2.7.1 Histórica.

2.7.2 Temática.

3. ÉTICA Y DERECHO

3.1. Identidad del derecho

3.1.1. La realidad y el derecho

3.1.2. La experiencia del horror bajo un derecho inmoral

3.1.4. Positivismo y moralidad interna del derecho.

3.1.5. Ross, Hart, Dworkin.

3.2. ¿Legalizar la moral?

3.2.1. Moralismo legal y decisión de mayorías.

3.2.2. Moralidad positiva y moralidad crítica.

3.2.3. El estado paternalista.

3.3. Moralizar el derecho.

3.3.1 .Apelación a la ética.

3.3.2. Los problemas éticos del derecho.

3.3.3. Legitimidad y derecho.

3.4. El problema de la validez como respuesta al debate en torno al derecho y la moral.

3.5. Las consecuencias jurídicas de la discusión en torno a la relación entre derecho y moral.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La asistencia a la clase magistral y las sesiones de ayudantías es libre. Sin embargo, la asistencia a los seminarios conducentes a la redacción del ensayo monográfico es obligatoria. La inasistencia será sancionada con un descuento en la nota del trabajo monográfico.

CONTROLES Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS

Las evaluaciones contempladas para esta sección del curso son: un control común para todas las secciones; a lo menos cinco informes o controles de lectura; un trabajo monográfico; y un examen acumulativo final. Los porcentajes de los mismos se detallan a continuación:

Primer control común: 30% de la nota de presentación al examen.

Trabajo monográfico: 45% de la nota de presentación al examen.

Informes o controles de lectura: 25% de la nota de presentación al examen.

Examen: 40% de la nota final.

METODOLOGÍA

El módulo común de esta sección del curso se desarrolla a partir de tres sesiones semanales de clase magistral que suponen, por lo menos, la lectura previa de los textos obligatorios asignados a cada sesión. Una sesión adicional, coordinada por los alumnos ayudantes ad honorem, cuyo objetivo es aclarar las dudas de los estudiantes respecto de la clase magistral y ejercitar los contenidos de los textos.

El módulo diferenciado se efectúa por medio de presentaciones del profesor y exposiciones de invitados especialistas en los temas analizados.

Los seminarios de preparación para la redacción de los ensayos monográficos se desarrollan en sesiones de exposición y discusión a cargo de los alumnos ayudantes ad honorem.

BIBLIOGRAFÍA

1. FILOSOFÍA DE LA MORAL, DERECHO Y PLURALISMO

Bibliografía de lectura obligatoria

MAGEE, Brian, "Una Introducción a la filosofía. Diálogo con Isaiah Berlin", en del mismo Los hombres detrás de las ideas. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 17-46.

DESCARTES, Rene, "Meditaciones Metafísicas", Meditación 1, en del mismo Meditaciones Metafísicas y otros textos. Madrid: Gredos, 1987, pp. 15-21.

ORELLANA Benado, M. E., Pluralismo: una ética del siglo XXI. Santiago de Chile: Universidad de Santiago, 1996, pp. 24-36.

_____, "Identidad, filosofía y tradiciones", en Scruton 1999, pp. xiii-xxxii.

_____, "Tradiciones y concepciones en Filosofía" (extracto), en Filosofía de la filosofía Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Trotta, 2008 (en prensa).

PLATÓN, "El Critón", en del mismo Diálogos. México D. F.: Porrúa, pp. 28-34.

SCRUTON, Roger, Filosofía moderna: una introducción sinóptica. Santiago de Chile: Cuatro Vientos, 1999, pp. 1-15.

CANTO-SPERBER, Monique, Filosofía Moral y Vida Cotidiana, Barcelona: Paidós Ediciones, 2005, pp. 9-26.

RACHEL, James, Introducción a la filosofía moral. Capítulo 1 "¿Qué es moral?". México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 17-37.

MALIANDI, Ricardo, Ética: conceptos y problemas. Capítulos: 1 "Dicotomía del Ethos" y 2 "Niveles de reflexión ética". Buenos Aires: Biblos, 2004, pp.33-78.

2. TEORÍAS ÉTICAS NORMATIVAS

Bibliografía de lectura obligatoria

ARISTÓTELES, Ética Nicomachea. Madrid: Gredos, 1998, pp. 131-179, 378-408.

Tomás de Aquino, Suma de Teología. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1998, Prima Secundae, cuestiones 71, 90-96.

HOBBS, Thomas, Leviatán. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1940, pp. 69-81, 100-131, 137-150, 217-237.

HUME, David, Investigación sobre la moral. Buenos Aires: Losada, 1945, pp. 27-34, 66-96, 153-163.

_____, Investigación sobre el conocimiento humano. Sección 4 "Dudas escépticas sobre las

operaciones del conocimiento humano”, Parte 1. Madrid: Alianza, 1997.
_____, Tratado de la Naturaleza Humana. Buenos Aires: Orbis, 1984, tomo I, pp. 87-89, 95-96, 193-201, tomo III, p. 671-698.

KANT, Emmanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, en del mismo Obras escogidas. Buenos Aires: El Ateneo, 1951, pp. 493-539.

_____, Crítica de la Razón Práctica. México D. F.: Porrúa, 1983, pp. 201-202.

_____, “Respuesta a la pregunta ‘¿Qué es la Ilustración?’”, en J. B. Erhard y otros ¿Qué es la Ilustración?. Madrid: Tecnos, 1988, pp. 9-21.

Mill, John Stuart, El Utilitarismo. Madrid: Alianza, 1988, pp. 37-75, 100-133.

3. ÉTICA Y DERECHO

Bibliografía de lectura obligatoria

LAPORTA, Francisco, “Ética y Derecho en el pensamiento contemporáneo” en Camps, Victoria (ed.), Historia de la Ética, vol. III. Barcelona: Crítica, 2007, pp. 221-295.

Bibliografía de lectura recomendada:

ALEXY, Robert, “Sobre las relaciones necesarias entre derecho y moral” en Vázquez, Rodolfo (compilador), Derecho y Moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo, Barcelona: Editorial Gedisa, 1998, pp. 115-137.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Derecho y Moral”, en Vázquez, Rodolfo (compilador), Derecho y Moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo, Barcelona: Editorial Gedisa, 1998, pp. 19-37.

GARZÓN VALDÉS, E. / LAPORTA, Francisco J. (eds.), El derecho y la justicia: Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 11. Madrid: Trotta, 1996, pp. 397-424.

HART, Herbert, El Concepto del Derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1990, pp. 45-61, 193-228.

KELSEN, Hans, Teoría pura del Derecho. México, D. F.: Universidad Autónoma de México, 19179, pp. 71-89.

NINO, Carlos La validez del Derecho. Buenos Aires, 1985.

MUGUERZA, Javier, “Ética pública, derechos humanos y cosmopolitismo”, en Gómez, C. y Muguerza, J. (eds.) Las Aventuras de la Moralidad (Paradigmas, Fronteras y problemas de Ética). Madrid: Alianza, 2007, pp. 510-549.

RAZ, Joseph, La Autoridad del Derecho, ensayos sobre derecho y moral. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, pp. 290-321.

Ross, Alf, Sobre el derecho y la justicia. Buenos Aires: Editorial Universidad Buenos Aires, 1963, pp. 51-69.

_____. El concepto de validez y otros ensayos. México D.F.: Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, 1997, pp. 7-41.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL

CAMPS, Victoria (ed.), Historia de la Ética. Barcelona: Crítica, 2006-2008. (vol. 1, vol. 2 y vol. 3).

MACINTYRE, Alasdair, Historia de la Ética. Barcelona: Paidós, 1981.

CAMPS, V./ GUARIGLIA, O. / SALMERON, F. Concepciones de la Ética; [Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 2]. Madrid: Trotta, 1992.

GUARIGLIA, Oswaldo: Cuestiones Morales; [Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 12]. Madrid: Trotta, 1996.

GARZÓN VALDÉS, E. / Laporta, Francisco J. (eds.), El derecho y la justicia; [Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 11]. Madrid: Trotta, 1996.



PROGRAMA

TEORIA SOCIAL

OBJETIVOS: Conocer el lenguaje, las ideas y los autores de las principales corrientes teóricas que se han propuesto para describir la estructura de las sociedades modernas y explicar sus cambios.

METODO: Dada la pluralidad y diversidad de las corrientes teóricas que compiten por describir y explicar a la sociedad moderna, el curso adopta un enfoque semi-monográfico, según el cual el profesor presenta en general las corrientes teóricas a las que confluyen los autores más destacados en cada uno de los períodos en que se ha dividido el proceso de creación teórica, escogiendo a uno de ellos para su exposición más detallada.

DESCRIPCION DEL CURSO:

Introducción

Conceptos previos a la presentación de las teorías sociales.

- a) *Qué es una teoría. Conceptos, hipótesis, relaciones entre conceptos, relaciones entre hipótesis.*
- b) *Qué hace una teoría. Descripción y explicación de un conjunto definido de fenómenos observables o hechos.*
- c) *Qué es una sociedad. Vaguedad del concepto y necesidad de una clasificación de las sociedades en históricas o tradicionales y modernas. Características fácticas de las sociedades modernas.*
- d) *Resumen : las teorías sociales describen la estructura de las sociedades modernas y explican sus cambios.*



Primera Parte. Las teorías sociales positivistas fundacionales. (Siglo XIX)

- a) *Auguste Comte*
- b) *Herbert Spencer*
- c) *Karl Marx*
- d) *Emile Durkheim*
- e) *Vilfredo Pareto*

Segunda Parte. La crítica de las teorías positivistas y las nuevas propuestas teóricas. (Primera mitad del siglo XX).

- a) *Wilhelm Dilthey*
- b) *Max Weber*
- c) *José Ortega y Gasset*
- d) *Karl Mannheim*
- e) *Antonio Gramsci*

Tercera Parte. El estructural funcionalismo. (1950 – 1980).

- a) *Talcott Parsons*
- b) *Robert K. Merton*

Cuarta Parte. Las teorías del desarrollo societal o modernización (1950 – 1980).

- a) *José Medina Echavarría*
- b) *Gino Germani*
- c) *Osvaldo Sunkel*

Quinta Parte. Las teorías sociales contemporáneas. (desde 1980).

- a) *Juergen Habermas*
- b) *Niklas Luhman*
- c) *Antony Giddens*

BIBLIOGRAFIA GENERAL

a. Para el periodo anterior a 1980.

Martindale, Don

La teoría sociológica. Naturaleza y escuelas

Madrid: Aguilar, 1982.

Ritzer, George

Teoría sociología clásica

Madrid: McGraw-Hill, 1995

Solari, Aldo; Franco, Rolando; Jutkowitz, Joel.

Teoría, acción social y desarrollo en América Latina

México: Siglo XXI Editores, 1976.

b. Para el periodo posterior a 1980.

Textos seleccionados de Habermas, Luhman y Giddens.